

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETO:

Verificar el cumplimiento de las normas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto para la elaboración del anteproyecto del presupuesto y la correspondiente formulación presupuestaria y, evaluar la ejecución presupuestaria y las metas físicas y financieras y la razonabilidad de los desvíos.

2. ALCANCE:

El examen se realizó conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02, el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/11) y la Resolución SIGEN N° 172/2014 que aprueba las "Normas Generales De Control Interno para el Sector Público Nacional". Las tareas de auditoría se realizaron en la sede de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en adelante la "ANMAT" sito en Avenida de Mayo 869, CABA, durante los meses de julio a septiembre del 2023.

El período auditado comprendió el ejercicio 2022 en relación a la evaluación de la ejecución presupuestaria física y financiera y el ejercicio 2023 para la formulación presupuestaria.

La tarea de auditoría abarcó el relevamiento y análisis de los recursos y créditos presupuestarios asignados por la Ley N° 27.591 y la Decisión Administrativa N° 04/2022 que distribuyó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2022, su evolución y ejecución de acuerdo a los registros relevados en el sistema presupuestario ESIDIF.

El universo auditado está representado por la totalidad de los recursos y créditos vigentes asignados al organismo para los Incisos 1 – Gastos en Personal, 2 – Bienes de Consumo, 3 – Servicios no Personales, 4 – Bienes de Uso, 5– Transferencias, y 9 - Gastos figurativos al cierre del ejercicio 2022. El monto total asciende a la suma de \$6.540.367.334.

Los recursos vigentes asignados por la Ley N° 27.591 y la Decisión Administrativa N° 04/2022 que distribuyó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2022 fueron de \$5.545.120.498.

Se analizó la programación anual de las metas físicas para el ejercicio 2022, detallada por subprogramas, así como también la evolución, ejecución y desvíos de acuerdo a los registros relevados en el sistema presupuestario ESIDIF.

Asimismo, la tarea también abarcó el análisis de la formulación del presupuesto para el año 2023 y la verificación del cumplimiento conforme las indicaciones del Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2022 – 2024.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

Además, el alcance de la tarea incluyó la evaluación de las observaciones de informes anteriores que al cierre del ejercicio anterior se encontraban pendientes de regularización.

A tales fines, se tomó una muestra aleatoria del monto total devengado de las órdenes de pago presupuestarias (PRE) y de las rendiciones administrativas (RENADM) que al 31/12/2022 ascendían a la suma de \$5.545.120.498. Dicha muestra, la que se consideró representativa, asciende a la suma de \$1.190.406.884,51 que representa el 21,47% del monto mencionado

3. OBSERVACIONES:

Se detallan las observaciones de informes anteriores que se encuentran regularizadas, o con acción correctiva, a saber:

3.1. Se observa dificultad dentro del proceso de verificación y seguimiento del circuito para el devengamiento de los gastos, toda vez que en el Sistema Integrado de Información Financiera (E-SIDIF) no se informa en todos los casos (RENADM), datos que permitan vincular y acceder a la documentación respaldatoria electrónica contenida en la plataforma de Gestión Documental Electrónica (GDE). La imposibilidad de vincular los gastos devengados en el sistema E-SIDIF con la documentación que lo respalda en el GDE afecta la disponibilidad e integridad de la información en tiempo y forma oportuna. Esta observación data del informe 03/2020 obs. 1.

Recomendación: Ingresar, al momento de devengar un gasto, en el Sistema Integrado de Información Financiera (E-SIDIF) el número de expediente o algún otro dato que permita vincular la información contenida en dicho sistema con su correspondiente documentación respaldatoria almacenada en la plataforma de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Opinión del auditado: Se informa que desde el ejercicio 2023 se hace mención del número de expediente GDE en la carga de las RENADM, permitiendo hacer un cruce de información entre el Sistema de Información Financiera (E-SIDIF) y la plataforma de Gestión Documental Electrónica GDE.

Estado: Con acción correctiva

Comentario del auditor: Si bien se corroboró que en el caso de los comprobantes PRE figura la vinculación con el expediente respectivo, en los comprobantes RENADM, en algunos casos, continúan sin establecerse la vinculación.

3.2. Dentro de la muestra auditada, en relación a la rendición de fondo rotatorio y cajas chicas, se han encontrado deficiencias en lo relacionado con el nivel de firmas y autorizaciones requeridas por los responsables de cada sector. La falta de control por oposición trae aparejado deficiencias en el sistema de control interno del organismo. Esta observación data del informe 09/2021 obs. 1.

Estado actual: Regularizada

Comentario del auditor: Se corroboró que los gastos correspondientes al fondo rotatorio y cajas chicas se remiten a través de expedientes en GDE siendo autorizados por los responsables de los sectores solicitantes para su libramiento por el Director General de Administración.

3.3. De los expedientes de la muestra analizada, se constató en algunos casos, la inexistencia de constancias o documentos que proporcionen información relacionada con los gastos efectuados, tales como la imputación presupuestaria, devengamiento y pago de los mismos. La carencia de la referida documentación respaldatoria recae en un incumplimiento de la normativa vigente en materia de procedimientos administrativos, no permitiendo que los expedientes cuenten con los antecedentes y fundamentos para su gestión y/o resolución atentando contra la integridad y autosuficiencia de los mismos. Esta observación data del informe 09/2021 obs. 2.

Recomendación: Incorporar a los expedientes el acto administrativo de aprobación del gasto, los comprobantes de imputación presupuestaria, devengamiento y pago correspondientes del Sistema Integrado de Información Financiera (E-SIDIF) y toda otra actuación que resulte de interés, tendiendo con ello a que las actuaciones administrativas sean integrales y autosuficientes.

Opinión del auditado: Se informa que desde el ejercicio 2023, esta coordinación vincula en cada expediente GDE el comprobante de Resumen de Liquidación (RLIQ), en donde se informa la imputación presupuestaria y el devengamiento del gasto. A su vez se vincula el Comprobante de Pago (PG) emitido por el sistema E-SIDIF.

Estado: Con acción correctiva

Comentario del auditor: Si bien se verificó una mejora en la incorporación de los comprobantes a partir del segundo semestre del período auditado, continúan sin incorporarse constancias en la totalidad de los expedientes que conforman la muestra auditada.

3.4. Se detectó que, en algunos casos al cierre del ejercicio se realizó el devengamiento de gastos previo a la recepción de los bienes o de la prestación de servicios respectivos, generando una obligación de pago con anterioridad a la conformación de la factura. Este incumpliendo normativo impacta en la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información. Esta observación data del informe 10/2022 obs. 1.

Estado actual: Regularizada

Comentario del auditor: De la muestra auditada, se verificó que no hubo devengamiento de gastos con anterioridad a la conformación de las facturas por el área correspondiente.

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**5 Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

4. CONCLUSION:

Como resultado de las tareas realizadas y de las evidencias recogidas durante la auditoría, cabe concluir que la ejecución del presupuesto asignado para el ejercicio 2022 obtuvo un satisfactorio grado de aprovechamiento global del crédito, alcanzando el 97,81%.

No obstante ello, surgen como debilidades más relevantes la falta de vinculación entre los gastos devengados en el sistema E-SIDIF y la documentación respaldatoria contenida en los expedientes electrónicos. Cabe destacar, que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica se financia en un 100% con sus recursos propios. En tal sentido y respecto a la recaudación del ejercicio 2022, cabe poner de resalto que lo percibido por recursos propios estuvo un 8,3% por encima de lo previsto, superando la meta a recaudar para dicho ejercicio.

En relación al análisis de los valores de la ejecución física, se advierten desvíos, los cuales, en su mayoría, han sido justificados por las variaciones en la demanda.

En lo que respecta al proceso de Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2023, cumple razonablemente de acuerdo a las indicaciones del Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional de Secretaría de Hacienda de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Por lo expuesto, se concluye que se ha ejecutado razonablemente el presupuesto asignado para el ejercicio 2022, estimando que la solución de las observaciones formuladas en el presente informe, contribuirán a mejorar el control y análisis de la ejecución presupuestaria de la entidad, ello a los efectos de fortalecer el control interno en los procesos respectivos.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé